

CONVOCATORIA:

BECAS COMISIÓN PARA MAESTROS Y MAESTRAS DEL SISTEMA FEDERAL

La Secretaría de Educación de Veracruz convoca a maestros y maestras del sistema federal interesados en solicitar becas comisión. Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar con título o cédula profesional en original el grado académico previo a los estudios que pretenden cursar.
- Contar con nombramiento definitivo.
- Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar la solicitud.
- Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa.
- Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar el estudio de posgrado y se establezca la relación entre los estudios deseados y su función como maestro.
- Presentar una carta de aceptación por parte de la institución superior donde se realizarán los estudios. Dichos estudios se deberán realizar en modalidad escolarizada.
- No contar con una nota desfavorable en su expediente.

Los maestros y maestras que cumplan con estos requisitos están invitados a participar en el proceso de solicitud de becas comisión. Las becas brindarán la oportunidad de continuar con su formación académica y contribuir al desarrollo de la educación en Veracruz.

¿Qué documentos necesito?

Los requisitos documentales están detallados en la página 8 de la convocatoria oficial la cuál se anexa a este documento.

Periodos de registro:

El período de registro estará abierto durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, comenzando el 1 de septiembre de 2023 y finalizando el 31 de agosto de 2024. Es importante solicitar una cita previa a través del correo electrónico mencionado en la convocatoria oficial antes de presentar tu solicitud (página 2).

Recomendación Importante:

Te sugerimos leer detenidamente la convocatoria antes de proceder con tu solicitud.

Dudas y citas: becascomisionver@msev.gob.mx o 2288417700 ext. 7269

Atentamente:

Sindicato Integrador Alternativo de
los Trabajadores de la Educación en México

XALAPA, VER., SEPTIEMBRE DE 2023



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación de Veracruz, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 7, inciso B), fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o Cédula Profesional en original, el grado académico previo a los estudios de estudios que pretenda estudiar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo, y

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrá otorgar hasta: 100 becas comisión al personal de sostenimiento federal que cumplan con los requisitos establecidos.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo. Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta Secretaría de Educación de Veracruz, la documentación solicitada para su registro y verificación.

La cual debe ser entregada en el Área de Becas-Comisión, dependiente del Departamento de Administración para Personal Federal, de la Dirección de Recursos Humanos, sita en Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz, Col. Rubí Ánimas, C.P. 91193, Xalapa-Enríquez, Veracruz. El proceso de recepción de expedientes será a través de: Ventanilla, estableciendo los protocolos de sanidad y sana distancia; **previa cita a través del correo electrónico: becascomisionver@msev.gob.mx o vía telefónica al 2288417700 ext. 7269.**

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta Secretaría de Educación de Veracruz de autorizarla.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**

Modalidad del registro y verificación documental

II. Realizar su registro de manera presencial, y

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

III. Presentar:

- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta Secretaría de Educación de Veracruz. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta Secretaría de Educación de Veracruz emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

El reconocimiento será otorgado para los estudios ya sea presencial o mixto.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y en esta Secretaría de Educación de Veracruz el correo electrónico becascomisionver@msev.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en el área de Becas-Comisión, dependiente del Departamento de Administración para Personal Federal, de la Dirección de Recursos Humanos, sita en Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz, Col. Rubí Ánimas, C.P. 91193, Xalapa-Enríquez, Veracruz y correo electrónico becascomisionver@msev.gob.mx y número telefónico 2288417700 ext.7269 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta Secretaría de Educación de Veracruz, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos; autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta Secretaría de Educación de Veracruz y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Secretaría de Educación de Veracruz, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**

- a) Esta Secretaría de Educación de Veracruz, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta Secretaría de Educación de Veracruz y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2023-2024.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 01 de septiembre de 2023

MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
Requisitos documentales

| REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|--|------------------|
| Formato de Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisión, requisitado por el participante (Anexo I). | Original y copia |
| Carta de Aceptación por parte de la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la Especialidad, Maestría o Doctorado. | Original y copia |
| Exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea <u>realizar y su</u> función. 2 cuartillas mínimo | Original y copia |
| Carta Compromiso en la que acepta por escrito cumplir con el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento durante el periodo en que realice los estudios de Especialidad, Maestría o Doctorado. (Anexo III). | Original y copia |
| Constancia de servicios expedida por la SEV (RECHUM). | Original y copia |
| Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). | Original y copia |
| CURP. | Original y copia |
| Último comprobante de pago. | Original y copia |
| Copia de Certificados de Estudios de Licenciatura, en caso de realizar estudios de Especialidad o Maestría y de Maestría, si los estudios a realizar son de Doctorado. | Original y copia |
| Copia de Título o Cédula Profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior en la que realizará los estudios, Licenciatura, en caso de realizar estudios de Especialidad o Maestría y de Maestría, si los estudios a realizar son de Doctorado. | Original y copia |
| Plan de estudio de la Especialidad, Maestría o Doctorado, en la que el participante realizará los estudios de posgrado, indicando fechas de inicio y término de cada semestre, cuatrimestre, período, horario, etc. | Original y copia |
| Constancia de carga laboral original expedida por su jefe inmediato, indicando horario, grupo, centro de trabajo, plaza, número de docentes, aulas, alumnos, con la finalidad de constatar que el aspirante no cuente con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo. | Original y copia |
| Carta de Aceptación (Anexo IV). | Original y copia |



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



**ANEXO III DE LA CONVOCATORIA
CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: _____

C. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

PRESENTE.

El que suscribe C. _____
CURP _____ RFC _____
con clave (s) presupuestal (es) _____

adscrito al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de (Especialidad, Maestría o Doctorado) _____ en (nombre de la Especialidad, Maestría o Doctorado) _____ en la institución de educación superior _____ ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en *el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024.*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



- b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
- c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.

IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, un año y ocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024.

V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.

VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024.

VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



SEV
Secretaría
de Educación



**VERA
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS, CICLO
ESCOLAR 2023-2024**



**ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA
CARTA DE ACEPTACIÓN**

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2023-2024, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

1. Me comprometo a respetar los términos de la convocatoria para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2023- 2024, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al dictamen emitido por la Autoridad Educativa.
2. Manifiesto que cuento con plaza docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo en el mismo nivel, servicio o materia educativa en la que participo.
3. Declaro que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
4. Estoy de acuerdo en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro podrá verificar que la autenticidad de la documentación que proporcione, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el termino de mi participación en el proceso o, en su caso, que quede sin efectos el dictamen respectivo.
5. Acredito el grado académico anterior al programa de estudios que pretendo cursar con el título o cedula profesional correspondiente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma